

vantad junto a la Suia, y allanada al pago del
Solar que ocupa, y de lo que hay hasta la calle q.
se forma se midieron Ciento y Doce Varas y media
á saber: Doce y medio en la linea del Medio dia
y Norte, y Nueve en la del Saliente y Ponien
te; su precio el de las anteriores = Tambien
fue convenido Diego Marin por el Solar que ocu
pa con la obra nueva a la parte del Poniente q.
son Doce Varas por aqui, y cinco por la del Norte y
quiero que se le agregue una litta de 3. varas
de ancho que lo forma un Solar de su nuevo Edi
ficio, saliendo á buvar la calle del Medio dia con
que se perfecciona la referida calle que para de
del Medio dia al Norte: Dicho Solar tiene
Noventa y Seis Varas Superficiales, al mismo
precio = En este acto juro Juan Martinez, un
pequeno sitio para Varadero, u otros usos, el qual
esta lindando con la Acequia, y el Solar que se le
quede dar junto á su casa, y terreno que compra
de los herederos de D.^o Reynundo Marin Alfoce
lindando con el camino q.^o que deve quedar de seis
varas de ancho: Y no ofreciendose en esto inconve
niente alguno, se midieron ambos sitios, y resul
to que el primero tiene Nueve varas de de el ca
mino a la Acequia, y once a lo largo de esta, q.
hacen Noventa y nueve superficiales, y el seg.
siete de de la casa al camino, y once por esta
linea que hacen setenta y siete, y el bo.